

**CIRCULAR Nº 100/ 2021****8/10/2021****JUDEX 2021/2022****CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA  
CSD DE CAMPO A TRAVÉS SUB18 Y SUB16 POR AUTONOMÍAS**

- **Al Director de Promoción Deportiva**
- **A los Presidentes de los Comités Zonales**
- **A todos los Centros/Entidades inscritos**

De conformidad con el reglamento técnico de los campeonatos de España por selecciones autonómicas en edad escolar 2021, el Equipo de Dirección Deportiva de la Federación Extremeña de Atletismo, ha decidido establecer la siguiente circular.

**Normas:**

-La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, asimismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.

- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.

- Se recuerda a todos los atletas que, respetando los criterios establecidos, cualquier atleta con licencia que no se encuentre sancionado puede ser seleccionado. De igual forma, el Equipo de Dirección Deportiva de la Federación Extremeña de Atletismo podrá excluir de la selección a cualquier atleta que no haya tenido el comportamiento que se le supone a cualquier atleta que quiera representar a Extremadura. Este mal comportamiento podrá ser de palabra o de obra, teniéndose en cuenta las declaraciones inapropiadas y/u ofensivas en redes sociales o cualquier otro medio.

- La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo, hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Equipo Dirección Deportiva y no generar gasto alguno a la Federación.

- En cualquier caso, la renuncia a formar parte de las Selecciones Extremeñas, sin motivo justificado, implicará que el Equipo Dirección Deportiva podrá decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias.

## Criterios de selección de atletas:

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino por categoría, cuyo número máximo de integrantes es de 6 atletas de los que puntúan los 4 primeros clasificados.

Para su selección se seguirán los siguientes criterios:

1. Será necesario haber participado en algunas de las pruebas de cross nacionales o regionales que se celebren desde el 1 de octubre al 28 de noviembre de 2021.
2. Clasificarse 1º, 2º, 3º y 4º en la prueba de cross del XLIII Cross de la Encamisá de Torrejoncillo el 28 de noviembre de 2021, dado que es la prueba anterior al campeonato nacional y nos mostrará el verdadero estado de forma de los atletas.
3. Los 5º y 6º integrantes del equipo serán seleccionados a criterio técnico teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los cross del calendario nacional y regional celebrados desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 28 de noviembre de 2021.

## Reunión Técnica:

**Los seleccionados se anunciarán el mismo día de la celebración del Cross de la Encamisá de Torrejoncillo** por la megafonía de la organización entorno a las 12:30h y **se les convocará a una reunión técnica** en ese mismo instante. Allí deberán confirmar su asistencia con la selección extremeña al Campeonato de España CSD de campo a través sub18 y sub16 que se celebra el 5 de diciembre en Oviedo.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: Juan Antonio Sánchez Aparicio